



## LA PAMPA



**DECRETO 4966/2021**  
**PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Adhiere al DNU 867/2021.  
Del: 30/12/2021; Boletín Oficial: 30/12/2021

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de La Pampa, en lo que fuere pertinente, al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 867/2021 dictado por el Gobierno Nacional, por medio del cual se prorroga, con las modificaciones allí establecidas, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20, hasta el día 31 de diciembre de 2022.

Art. 2º.- Dese intervención a la Cámara de Diputados a los efectos de requerir la ratificación legislativa del presente Decreto, solicitando al cuerpo legislativo su pronto tratamiento y aprobación.

Art. 3º.- El presente Decreto entrará VIGENCIA a partir del día 1 de enero de 2022.

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de la Producción y por los demás señores Ministros.